

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA 29 OCT. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** la realización del 1º Congreso Patagonia Turística al Mundo a llevarse a cabo los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Bariloche.

Que por encontrarse el suscripto en esos días en ejercicio del Poder Ejecutivo, le ha encomendado a su Secretario Privado, agente categoría 24 P.A y T. Dn. Horacio SOTOMAYOR, que se traslade a la ciudad de Bariloche a los efectos de asistir al 1º Congreso Patagonia Turística al Mundo, organizado por el Parlamento Patagónico la Gobernación de la Provincia de Río Negro y la Fundación Proyecto Nueva Patagonía.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar la extensión de la orden de pasajes por los tramos USH/BUE/BARILOCHE/BUE/RGA y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a nombre del señor Horacio SOTOMAYOR.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al señor Horacio SOTOMAYOR agente categoría 24 P.A.y.T Secretario Privado del suscripto, a la ciudad de Bariloche a los efectos de asistir al 1º Congreso Patagonia Turística al Mundo, organizado por el Parlamento Patagónico la Gobernación de la Provincia de Río Negro y la Fundación Proyecto Nueva Patagonía, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/BARILOCHE/BUE/RGA (ida 04/11/04 regreso 08/11/04) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos, al agente mencionado en el artículo precedente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 442 / 04**